

# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

# CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

---

SESIÓN DEL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 1810.

---

Instaladas ya las Córtes, se trató ante todas cosas del nombramiento de Presidente y Secretario. Mas como nadie tuviese voz de preferencia para hacer esta designacion, al cabo de una ligera discusion manifestó un señor Diputado que podia echarse mano de cualquier individuo del Congreso que hiciese momentáneamente las funciones de Presidente para proceder á la eleccion del que debia quedar nombrado, y designó al Sr. D. Benito Ramon de Hermida. Aprobado por las Córtes este expediente, pasó el Sr. Hermida á ocupar la silla de Presidente al testero de la mesa. Siendo indispensable para verificar el acto de eleccion que hubiese tambien un Secretario interino, se autorizó al Sr. Presidente para que designase uno, y designó al Sr. D. Evaristo Perez de Castro, el cual, con la aprobacion de las Córtes, tomó asiento á uno de los lados de la mesa, quedando así dichos dos señores declarados Presidente y Secretario momentáneos para solo el acto de eleccion de estos dos empleos en propiedad.

Procedióse en seguida á la eleccion de Presidente, viniendo cada Diputado á la mesa á hacer escribir al Secretario el nombre de la persona que elegia. Del escrutinio resultaron diferentes votos á favor de varios Diputados, reuniendo mayor número los Sres. D. Ramon Lázaro de Dou y D. Benito Ramon de Hermida; mas como ninguno de ellos tuviese la mayoría absoluta que las Córtes acordaron debía existir para las elecciones de esta clase, se

hizo una segunda votacion entre estos dos señores, de la cual resultó que el Sr. Dou tuvo 50 votos, y el Sr. Hermida 45; quedando por consiguiente elegido Presidente el Sr. D. Ramon Lázaro de Dou hasta que las Córtes dispusiesen otra cosa.

Procediéndose á la eleccion de Secretario bajo el mismo método y forma, resultó la mayoría de votos, aunque no absoluta, á favor de los Sres. D. Evaristo Perez de Castro y D. Manuel Luján. Y hecha la segunda votacion entre los dos, quedó elegido Secretario, hasta que las Córtes dispongan otra cosa, el Sr. Perez de Castro por 56 votos contra 39 que tuvo el Sr. Luján.

---